



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 02816-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Oficio N° 03436-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 02019-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por medio del Oficio U-167-24 el Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa que vienen realizando las coordinaciones con las Instituciones de los Estados Unidos de América para facilitar la visita de trabajo y el intercambio de información con representantes de diversas instituciones educativas de dicho país, en el marco de la modernización del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, en la ciudad de Washington D.C., del 12 al 15 de noviembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 02816-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC el Director General de Educación y Doctrina informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales que participará en la referida visita de trabajo e intercambio de información con representantes de diversas instituciones educativas, en el lugar y fecha programada, adjuntando la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, con Oficio N° 03436-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Pedro Manuel FARFÁN MATELLINI para que participe en una visita de trabajo e intercambio de información con representantes de diversas instituciones educativas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre de 2024, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 207-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC;

Que, conforme a lo señalado en el referido Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto le permitirá al referido personal militar adquirir conocimientos y experiencias, buenas prácticas en educación militar y línea de carrera, en el marco de la modernización del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas. Asimismo, permitirá la transferencia de experiencias académicas y recibir información sobre los programas y cursos en materia de planeamiento conjunto que se imparten a las Fuerzas Militares de los Estados Unidos de América, a fin de mejorar la reestructuración de los programas académicos. Adicionalmente, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en su artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar, por una sola vez, el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000598 y N° 0000002923 emitidas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma; sin que el día adicional de retorno genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 02019-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Pedro Manuel FARFÁN MATELLINI, identificado con DNI N° 43318449, para que participe en una visita de trabajo e intercambio de información con representantes de diversas instituciones educativas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre de 2024.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Defensa - Administración General efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos: Lima - Washington D.C. (Estados Unidos de América) - Lima:**

**Clase económica**

US\$ 1,748.50 x 1 persona (incluye importe TUUA) US\$ 1,748.50

**Viáticos:**

US\$ 440.00 x 1 persona x 5 días US\$ 2,200.00

**Total a pagar: US\$ 3,948.50**

**Artículo 3.-** El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**

Ministro de Defensa